

NFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante allegando copia de la escritura pública No. 3856 del 25 de OCTUBRE DE 2019 que contiene los linderos del inmueble embargado. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, cuatro de abril de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00186. Ejecutivo de Jose Isaac Afanador Camacho contra Bernarda Calderon Duran, Armando Jaimes Calderon y Nelson Celis Cuadros.

Inscrita la medida de embargo de a cuota parte del inmueble de propiedad del demandado NELSON CELIS CUADROS, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-832 de la Oficina de Registro de Bucaramanga, y habiéndose suministrado los linderos, se ordena el secuestro sobre el bien inmueble ubicado en la calle 31 #14 OCC-185 de Bucaramanga.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestre, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestre por la suma de \$100.000.00, pronunciarse en torno a eventual oposición AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. Nombrase como secuestre al señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, quien se puede ubicar en la Calle 58 No. 4-40 Interior 11, de BUCARAMANGA, teléfono: 6812215, 3153990859, correo electrónico: armandomanrique54@gmail.com quien se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia de la escritura pública antes mencionada, y del presente auto.

NOTIFIQUESE.

JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 46
Hoy, 5 DE ABRIL DE 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO